

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

13080 *Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de determinados tributos del Ayuntamiento de Sant Joan correspondientes al ejercicio 2015 publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 122, de 13 de agosto de 2015*

Habiéndose advertido un error en el anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de determinados tributos del Ayuntamiento de Sant Joan correspondientes al ejercicio 2015 (edicto núm. 12.846, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 122, de 13 de agosto de 2015), de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos en la sede del Ayuntamiento de Sant Joan durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, los padrones correspondientes al ejercicio 2015 del impuesto sobre actividades económicas, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cotos de caza, de la tasa por recogida y eliminación de residuos urbanos, de la tasa por los servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos y de la tasa de alcantarillado.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Sant Joan, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)”.

Debe decir:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que quedan expuestos en la sede del Ayuntamiento de Sant Joan durante el periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, los padrones correspondientes al ejercicio 2015 del impuesto sobre actividades económicas, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por recogida y eliminación de residuos urbanos, de la tasa por los servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos, de la tasa de cementerio municipal y de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras –vados– y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo u otras autorizadas y ocupación de vía pública.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Sant Joan, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones (art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)”.

Palma, 14 de agosto de 2015

El Administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

